

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos
en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparecan el dia que se les señala ó dentro del término que se les fija, ó contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

934

ALVAREZ, Carlos; profesión electricista; domiciliado últimamente en Ollvar, número 4, tienda, donde trabajaba; para que dentro del término del quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.272, instruido por lesiones.

3028

935

ALVARZ FERNANDEZ, Filomena; de cuarenta y un años, de estado soltera, profesión sirvienta; sin domicilio últimamente en esta Corte; comparecerá el dia 15 de Abril actual, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6, duplicado, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocida en el acto por el Médico forense.

3155

936

BALLESTERO MERCHANT, Anastasio; domiciliado últimamente en Corte de Peleas; comparecerá el dia 6 de Abril actual, á las diez de la mañana, ante la Audiencia Provincial de Badajoz, para asistir como testigo al juicio oral en causa por atentado, instruida por el Juzgado de instrucción de Almendralejo contra Miguel Hermosa Llinar.

3038

937

BORRULL BORRULL, Ramón; hijo de Ramón y de Amparo, natural de Alcira, de treinta y cinco á treinta y seis años, profesión tratante; domiciliado últimamente en Valencia, en la calle del Grabador Selma; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, en el término de diez días.

3144

938

CARMONA SANTIAGO, Francisco; conocido por Joaquinito; domiciliado últimamente en Vélez Málaga, en la plaza la llamada de la Judía; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Loja situado en la placeta del Puente, cara de los herederos de don Francisco Montes, para recibirle declaración en causa que se sigue contra Cristóbal Fernández Heredia, sobre lesiones y uso de nombre supuesto; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será conducido á dicho Juzgado por la fuerza pública, y procesado por el delito de desnegación de auxilio.

3125

939

El conocido por el Viejo; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de San Roque, para recibirle declaración

en causa por lesiones, instruida bajo el número 14 del año actual.

2361

940

FERNANDEZ ESTEBAN, Concepción comparecerá ante la Sala audiencia del Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera, en término de diez días, con el fin de prestar declaración en la pieza de embargo referente al sumario seguido por injurias contra Antonia Fernández Esteban.

3035

941

FERNANDEZ ESTEBAN, Generoso; comparecerá ante la Sala audiencia del Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera, en término de diez días, con el fin de prestar declaración en la pieza de embargo referente al sumario seguido por injurias contra Antonia Fernández Esteban.

3084

942

FERRER JOVELLAR, Mariano; que fué mozo del Hospital de Nuestra Señora del Carmen; domiciliado últimamente en dicho Hospital, sito en la calle de Atocha; para que, dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas, número 687, instruido por lesiones.

3028

REQUISITARIOS.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, ó contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y consecución de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 828 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 684 del Código de Justicia Militar y 307 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2954

PALUS BENEDED, Julián; hijo de Julián y de Petra, natural de Santa Eulalia la Mayor, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Santa Eulalia la Mayor; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Bernardino Gayán Pérez, Teniente del 7.º Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Zaragoza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 25 de Febrero de 1914.—El Teniente, Juez instructor, Bernardino G. Gayán. JG—1699

2955

PENIDO, Manuel; hijo de Gabriela, natural de la parroquia de Portas, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Portas (Pontevedra); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de este requisitorio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento

Infantería de Zaragoza, número 12, don Segundo Rivas Verdes, residente en la Plaza de Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 23 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Segundo Rivas. JG—1671

2956

PEREZ DIAZ, José Leopoldo; hijo de Angel y de Amalia, natural de San Mateo, Ayuntamiento de Los Corrales, partido judicial de Torrelavega, provincia de Santander, de estado soltero, profesión del comercio, de veintiún años; domiciliado últimamente en la capital de la República de Méjico; procesado por falta de concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor de la Comandancia Militar de Torrelavega, D. Luis Sainz Merino, residente en dicha Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Torrelavega. 1.º de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Lucas Sainz. JG—1678

2957

PEREZ MAYO, Miguel; hijo de Isidro y de Manuela, natural de Antequera del Valle, Ayuntamiento de Benavides, provincia de León, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Antequera del Valle; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento de Infantería de Burgos, de guarnición en León, D. Juan Bernardo Calvo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 25 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Bernardo. JG—1606

2958

PUEBLAS CANO, Leonardo Vicente; hijo de Patrocinio Cano y de la Oliva; domiciliado últimamente en Tomelloso; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, para hacerle un requerimiento en ejecutoria de causa por lesiones seguida en el mismo Juzgado.

2523

2959

PULIDO RODRIGUEZ, Francisco; hijo de Juan y Ana, natural de Teror, provincia de Canarias, estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, estatura 1,634 metros; domiciliado últimamente en el pago denominado El Recinto, del Ayuntamiento de Teror, provincia de Canarias; procesado por haber faltado á la última concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, D. Vicente Martínez García, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 18 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Vicente Martínez. JG—1609

2960

REVUELTA SARO, Alfonso; hijo de Manuel y Micaela, natural de Pomalengo, Ayuntamiento de Castañeda, partido judicial de Villacarrillo, provincia de Santander, estado soltero, profesión comerciante, de veintiún años; domiciliado últimamente en Siguia la Grande (Isla de Cuba); procesado por falta de concentración para su destino á Querop; compare-

(Continúa en la pág. 58.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.^o de la ley de 19 de Julio de 1904.

(Continuación de la GACETA del día 4 de Abril de 1914.)

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS					
				EN LA CLASE			AL ESTADO					
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
236	D. Pío Madrid y Villar.....	Intervención de Hacienda de Toledo.....	Toledo.....	30	9	26	11	9	7	12	6	7
237	D. J. sá Eulatez Gómez.....	Auxiliares de la Dirección de lo Contencioso.....	Granada.....	31	0	1	11	9	2	11	9	2
238	D. Oñáidio Moquera N. de Novoa.....	Tesorería de Hacienda de Toledo.....	Orense.....	47	2	3	11	9	1	16	10	7
239	D. Federico Cárdenas Uta é Iriogoyen.....	Tesorería de Hacienda de Huesca.....	Madrid I.....	32	9	16	11	9	0	16	10	21
240	D. Juan Tusset y Carreras.....	Inspección de Hacienda en Zaragoza.....	Tarragona.....	46	4	0	11	9	0	15	10	16
241	D. Benaventio Alonso Husives.....	Administración de Contribuciones de Madrid I.....	Madrid.....	49	11	11	11	9	0	12	9	18
242	D. Arturo Delgado Herreros.....	Interventor de la Depositaria especial de Hacienda de la Isla del Hierro.....	Canarias.....	42	10	20	11	9	0	11	9	0
243	D. Félix Arrubio Sanz.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	Huesca.....	42	5	15	11	9	0	11	9	0
244	D. Ceferino Sánchez Fernández.....	Auxiliar de la Dirección de lo Contencioso.....	Pontevedra.....	41	8	16	11	9	0	11	9	0
245	D. Enrique Gómez Almela.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	Madrid.....	46	3	6	11	9	0	11	9	0
246	D. Francisco Alarcón Blanco.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	Pontevedra.....	39	10	7	11	9	0	11	9	0
247	D. Manuel Suárez Hernández.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Las Palmas.....	Canarias.....	37	3	29	11	9	0	11	9	0
248	D. Santiago Peralvo Pedrajas.....	Auxiliar de la Abogacía del Estado de Córdoba.....	Córdoba.....	35	7	2	11	9	0	11	9	0
249	D. José Atraz Fernández.....	Intervención de Hacienda de Orense.....	Orense.....	34	8	27	11	9	0	11	9	0
250	D. Bartolomé Bohórquez Gil.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	Cádiz.....	58	11	6	11	9	23	11	9	23
261	D. Enrique Bell y Ruiz.....	Tesorería de Hacienda de Palencia.....	Madrid.....	41	0	20	11	9	21	11	8	21
252	D. Felipe Fernández Orno.....	Administración de Contribuciones de Jaén.....	Jaén.....	49	7	12	11	8	12	11	10	22
253	D. J. sá Gaillard y Díez.....	Tesorería de Hacienda de Cáceres.....	Cáceres.....	30	5	12	11	8	12	11	8	12
254	D. Joaquín Rodríguez Sueiro.....	Administración de Contribuciones de Orense.....	Pontevedra.....	61	4	6	11	8	10	11	8	10
255	D. Manuel Pérez Calleja y Córdoba.....	Administración de Contribuciones de Valladolid.....	Logroño.....	47	3	14	11	8	10	11	8	10
256	D. Antonio Sivello de Miguel.....	Intervención de Hacienda de Valladolid.....	Burgos.....	51	0	24	11	8	7	31	4	8
257	D. Pablo Riera Sampol.....	Administración de Contribuciones de Baleares.....	Baleares.....	44	1	16	11	8	0	23	11	10
258	D. José Villa y Ferrando.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Valencia.....	Valencia.....	52	7	17	11	7	28	31	7	12
259	D. Eduardo Fernández y Martín Mateos.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	Salamanca.....	45	3	9	11	7	28	11	7	23
260	D. Agustín Cabré Miralles.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	Valencia.....	31	7	22	11	7	25	11	7	25
261	D. Nicolás Fornández Gómez.....	Intervención de Hacienda de Lérida.....	Logroño.....	44	7	20	11	7	22	27	8	13
262	D. Gabriel Rincón Manrique.....	Administración de Contribuciones de Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	69	9	13	11	7	4	15	3	25
263	D. Pedro Menéndez González.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	Madrid.....	39	11	22	11	7	0	14	11	25
264	D. Ricardo Sánchez Garsía.....	Intervención de Hacienda de Albacete.....	Albacete.....	59	4	28	11	6	26	31	4	19
265	D. Félix Elizalde é Ibarra.....	Delegación especial de Hacienda de Navarra.....	Navarra.....	34	5	17	11	6	26	11	6	26
266	D. Julián Gracel Barrio.....	Tesorería de Hacienda de Palencia.....	Zamora.....	39	5	4	11	6	18	12	6	25
267	D. Enrique Egido y Briones.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	Madrid.....	54	3	13	11	6	16	33	2	16
268	D. Angelino Sánchez Marcos.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	Salamanca.....	76	3	2	11	6	0	37	8	13
269	D. Federico Martínez Falero.....	Intervención de Hacienda de Albacete.....	Cuenca.....	46	7	10	11	5	28	11	5	23
270	D. Ricardo Otero Menique.....	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	Valladolid.....	86	10	24	11	5	22	14	5	8
271	D. Alberto Tizón Aguirre.....	Intervención de Hacienda de Orense.....	Orense.....	33	11	7	11	5	18	11	5	18
272	D. Rafael Denoso Cortés.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	Madrid.....	32	10	13	11	5	8	12	1	13
273	D. Eduardo Palacio y Fernández de Córdoba.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	Oviedo.....	39	10	26	11	5	0	11	5	0
274	D. Rafael Guijarro Panzano.....	Inspección de Hacienda en Zaragoza.....	Huesca.....	34	0	26	11	4	27	11	4	27
275	D. Fulgencio Sanz y Pujalte.....	Tesorería de Hacienda de Palencia.....	Alicante.....	32	5	29	11	4	26	11	4	26
276	D. Francisco Fernández Álvarez.....	Tesorería de Hacienda de Burgos.....	Oviedo.....	76	8	6	11	4	25	23	9	13
277	D. Serafín Badía Poch.....	Tesorería de Hacienda de Lérida.....	Barcelona.....	47	8	6	11	4	29	11	4	29
278	D. Juan Micó y Taulers.....	Intervención de Hacienda de Tarragona.....	Granada.....	42	10	6	11	4	20	11	4	20

279	D. José Joaquín Llorente.....	Tesorería de Hacienda de Cáceres.....	Cuenca.....	36	7	16	11	4	2	11	4	2
280	D. Rafael Roldán Ruiz.....	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	Órdoba.....	54	3	4	11	3	23	18	3	10
281	D. Francisco Domingo Gómez Moreno.....	Sociedad de las minas de Almadén.....	Querétaro.....	47	9	17	11	3	18	6	6	16
282	D. Francisco Colomé Carrasco.....	Intervención de Hacienda de Huelva.....	Huelva.....	44	6	22	11	3	14	27	9	20
283	D. José Fernández Grau.....	Intervención de Hacienda de Almería.....	Almería.....	62	6	11	11	3	12	32	7	21
284	D. Juan Ríos y Balaca.....	Interventor de los Depósitos especiales de Hacienda de Málaga.....	Madrid.....	28	6	6	11	3	9	11	3	9
285	D. Juan S. Ilundain y Gómez.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	Zamora.....	36	9	8	11	3	16	7	9	23
286	D. Gregorio Dofendo y Rivero.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	Madrid.....	38	9	2	11	2	16	11	1	5
287	D. José Montes Zamora.....	Administración de Contribuciones de Málaga.....	Granada.....	41	6	16	11	2	8	18	1	2
288	D. Antonio Valero Martín.....	Intervención de Hacienda de Salamanca.....	Madrid.....	31	2	»	11	2	»	11	1	1
289	D. Joaquín Monroy Delgado.....	Intervención de Hacienda de Burgos.....	Zamora.....	54	3	4	11	1	16	11	1	16
290	D. Francisco Gómez Bañuelos.....	Administración de Contribuciones de Murcia.....	Almería.....	41	9	2	11	1	13	11	1	18
291	D. Francisco Alba Salazar.....	Intervención de Hacienda de Orense.....	Orense.....	44	5	22	11	1	16	11	1	10
292	D. Luis León de Sotelo.....	Intervención general.....	Lugo.....	46	4	27	11	1	»	11	1	24
293	D. Alfonso Gómez de la Guardia.....	Sociedad del Teatro y Registros fiscales en la Subsecretaría.....	Lugones.....	31	4	»	11	1	24	11	1	10
294	D. Francisco de la Estrella Romano.....	Administración de Contribuciones de Córdoba.....	Sevilla.....	41	2	»	11	1	20	11	1	13
295	D. Francisco Páez y Miguel.....	Intervención general.....	Pontevedra.....	53	9	13	11	1	13	11	1	13
296	D. Juan B. González y Vázquez.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	Sevilla.....	39	4	22	11	1	6	18	2	7
297	D. Vicente Pérez y Torres.....	Intervención de Hacienda de Alcalá.....	Alcalá.....	61	11	15	11	1	41	6	6	3
298	D. Juan Pérez y González.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	Lugo.....	18	7	25	11	1	19	11	3	21
299	D. Jorge Fernández de Tres Quejadas.....	Intervención de Hacienda de Castellón.....	Murcia.....	52	4	6	10	11	12	12	11	9
300	D. Salvador Marco Pérez.....	Administración de Propiedades & Impuestos de Cartagena.....	Valencia.....	47	5	»	10	11	2	13	11	5
301	J. José María Jiménez Lázaro.....	Administración de Contribuciones de Tarragona.....	Ourense.....	53	8	8	10	11	17	17	1	5
302	D. Manuel Fernández Pinzón y Díaz de la Osa.....	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	Sevilla.....	57	6	14	10	11	10	11	1	23
303	D. Francisco Mecerrey Nadal.....	Tesorería de Hacienda de Badajoz.....	Badajoz.....	44	»	22	10	10	23	10	10	23
304	D. Pedro Nistal Rodríguez.....	Tesorería de Hacienda de León.....	León.....	67	6	24	10	10	21	18	8	5
305	D. Angel Brantez Ruiz de Peñalver.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	Órdoba.....	48	2	»	10	10	19	24	8	26
306	D. José Sánchez Rodríguez.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	Lugo.....	49	4	19	10	10	18	30	10	10
307	D. Juan P. de Torrejón.....	Intervención de Hacienda de Girona.....	Barcelona.....	48	9	27	10	10	17	32	2	27
308	D. Juan Uquiza Salcedo.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Hacienda.....	Sevilla.....	42	9	29	10	9	27	10	9	27
309	D. Justo Miranda y Río.....	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	Córdoba.....	36	4	16	10	9	17	13	9	17
310	D. Eugenio Acevedo y Rodríguez.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	Madrid.....	38	3	18	10	9	13	20	8	18
311	D. Félix Guerra Salcedo.....	Tesorería de Hacienda de Avila.....	Ávila.....	47	7	13	10	9	13	15	4	28
312	D. Juan de Olavide Silveira.....	Tesorería de Hacienda de Málaga.....	Jáén.....	60	9	23	10	9	11	33	1	9
313	D. Pablo García Ruiz.....	Dirección de Propiedades & Impuestos.....	Almería.....	45	6	2	10	9	6	16	9	5
314	D. Luis Armeto Lacasta.....	Administración de Contribuciones de Zaragoza.....	Huesca.....	57	2	21	10	9	3	33	2	4
315	D. Joaquín Martín Escrivá.....	Administración de Contribuciones de Teruel.....	Teruel.....	68	9	7	16	9	8	20	8	19
316	D. Pedro Alvarez de Sevilla.....	Inspección de Hacienda en Almería.....	Badajoz.....	46	2	17	10	8	15	16	10	6
317	D. Alvaro Pérez Martínez.....	Tesorería de Hacienda de La Coruña.....	Coruña.....	37	9	12	10	8	10	16	3	24
318	D. Encarnación Muñoz Carbajo.....	Tesorería de Hacienda de Burgos.....	Madrid.....	60	9	11	10	8	»	15	3	18
319	D. Ignacio Alarcón y Fernández de Alarcón.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	Cádiz.....	44	4	»	10	7	16	10	7	15
320	D. Fermín Alcolea Fernández y Alcazar.....	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	49	8	15	10	7	6	21	9	5
321	D. Matías Poveda Martínez.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Alcalá.....	Alcalá.....	48	8	18	10	7	7	32	10	19
322	D. Luis Añón y Ortega.....	Administración de Contribuciones de Burgos.....	Burgos.....	59	4	11	10	7	7	10	7	2
323	D. Ramón Moreno Escobar y Díaz.....	Intervención de Hacienda de Málaga.....	Málaga.....	46	2	»	10	7	30	47	4	27
324	D. Manuel Martínez González.....	Intervención de Hacienda de Soria.....	Soria.....	61	10	29	10	6	26	45	10	10
325	D. Pedro Ortega Martínez.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	Peloa.....	70	2	22	10	6	6	15	23	10
326	D. Arturo Fernández Navarro.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	Murcia.....	50	2	3	10	6	6	15	23	10
327	D. José María Gijón y Pizana.....	Inspección de Hacienda en Valencia.....	Alicante.....	60	2	8	10	6	13	49	3	2
328	D. Manuel Valls y Obiols.....	Intervención general.....	Madrid.....	44	9	26	10	6	10	28	5	16
329	D. Santiago Mendiburu Etxeordi.....	Administración de Contribuciones de Zamora.....	Gipuzkoa.....	47	9	1	16	6	»	29	6	23
330	D. Santiago Ercilla y Santamaría.....	Delegación especial de Hacienda en Álava.....	Álava.....	60	10	13	10	5	21	35	5	12
331	D. Pedro Aguirre de la Morena.....	Intervención de Hacienda de Jaén.....	Pontevedra.....	36	1	11	10	5	21	10	5	21
332	D. Juan Maquet Martínez y Álvarez de Mendizábal.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	Granada.....	65	9	11	10	5	16	40	4	29
333	D. Eugenio Garroza.....	Auxiliar de la Abogacía del Estado de Burgos.....	Burgos.....	46	4	18	10	5	13	17	10	23
334	D. Luciano Gayoso Zorrilla.....	Administración de Contribuciones de Logroño.....	Logroño.....	66	5	»	10	5	12	46	6	22
335	D. Juan González Gómez.....	Intervención de Hacienda de Tenerife.....	Canarias.....	38	1	27	10	5	12	11	4	9
336	D. Juan López Pintor.....	Administración de Contribuciones de Valencia.....	Valencia.....	62	4	24	10	5	9	34	2	2
337	D. Francisco Pérez de León y Conejero.....	Intervención de Hacienda de Murcia.....	Murcia.....	44	5	28	10	5	»	28	2	21
338	D. Luis Hernández y González.....	Tesorería de Hacienda de Badajoz.....	Zamora.....	61	7	15	10	4	27	31	6	14
339	D. José de Leguizamón Martínez.....	Tesorería de Hacienda de Tarragona.....	Alcalá.....	64	»	1	10	4	27	25	»	14
340	D. José Valero Escrivá.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	Murcia.....	62	9	19	10	4	20	23	6	29
341	D. José Gálvez Alarcón.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	Sevilla.....	57	9	27	10	4	18	27	9	26

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD	SERVICIOS						
					EN LA CLASE		AL ESTADO		Meses	Años	
					Días	Meses	Días	Meses			
342	D. Lorenzo González Miramón.	Administración de Contribuciones de Orense.	Orense.	48	1	2	10	4	11	23	6
343	D. Jovito Rodríguez Costa.	Inspección de Hacienda de Pontevedra.	Pontevedra.	43	5	2	10	4	4	16	14
344	D. Ernesto Calvo Ortega.	Tesorería de Hacienda de Cádiz.	Cádiz.	44	8	2	10	4	1	9	10
345	D. Francisco Martínez Gil.	Administración de Contribuciones de Valencia.	Valencia.	44	2	29	10	3	21	18	4
346	D. Manuel Vinent García.	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.	Valencia.	64	2	2	10	3	10	12	10
347	D. Juan Soto y Aguado.	Tesorería de Hacienda de Badajoz.	Badajoz.	34	4	16	10	3	9	10	9
348	D. Agustín Oyarzun Fanloqua.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	Pontevedra.	43	1	14	10	3	4	26	22
349	D. Enrique Aníbal Domínguez.	Escrivano de la Subsecretaría.	Castellón.	29	10	7	10	3	2	12	5
350	D. Julio Segura Bix.	Intervención de Hacienda de Castilla.	Baleares.	63	10	13	10	3	4	47	11
351	D. Miguel Olidera Jaume.	Intervención de Hacienda de Baleares.	Burgos.	68	11	18	10	3	4	38	5
352	D. Andrés Ugalde Ortega.	Tesorería de Hacienda de Valladolid.	Toledo.	59	1	1	10	3	3	38	4
353	D. Félix Sánchez Colomado.	Tesorería de Hacienda de Lérida.	Jaén.	65	5	2	10	3	3	36	2
354	D. Manuel Claver y Nieto.	Tesorería de Hacienda de Jaén.	Cáceres.	59	10	17	10	3	4	37	8
355	D. Gervasio Blasco Corcho.	Intervención de Hacienda de Cáceres.	Soria.	66	11	2	10	3	3	36	5
356	D. Francisco Rebollar García.	Intervención de Hacienda de Soria.	Gerona.	54	2	1	10	3	3	36	4
357	D. Rafael Guerrero Sagüés.	Administración de Propiedades e Impuestos de Málaga.	Teruel.	65	4	2	10	3	3	36	10
358	D. Ramón Eged y Miralles.	Intervención de Hacienda de Teruel.	Córdoba.	56	1	9	10	3	3	35	6
359	D. Manuel Gutiérrez y Castillejo.	Tesorería de Hacienda de Córdoba.	Oviedo.	58	1	3	10	3	3	35	3
360	D. Perfecto Otero Sánchez.	Dirección de Contribuciones.	Coruña.	53	8	29	10	3	3	34	5
361	D. Florencio Vazquez y Lores.	Intervención de Hacienda en La Coruña.	Lugroño.	50	1	17	10	3	3	34	3
362	D. Lorenzo Bañez y Torreblanca.	Intervención de Hacienda de León.	Segovia.	53	6	15	10	3	3	31	13
363	D. Aurelio Matu Luengo.	Tesorería de Hacienda de Segovia.	Córdoba.	45	11	13	10	3	3	31	9
364	D. Manuel Serrano López.	Tesorería de Hacienda de Córdoba.	Burgos.	55	9	25	10	3	3	29	29
365	D. Víctoriano de la Riva y Gómez.	Intervención de los Impuestos menores en Vizcaya.	Baleares.	66	5	15	10	3	3	29	29
366	D. Jaime Moll y Gasa.	Intervención de Hacienda de Baleares.	Zamora.	61	7	24	10	3	3	29	2
367	D. Cecilio Marín Ramón.	Intervención de Hacienda de Burgos.	Teruel.	66	2	9	10	3	3	28	1
368	D. Tomás Lucas y Horraca.	Tesorería de Hacienda de Teruel.	Vizcaya.	70	1	2	10	3	3	28	0
369	D. Bonino Palomo Moral.	Intervención de Hacienda de Zaragoza.	Zaragoza.	57	3	21	10	3	3	28	19
370	D. Nicolás Magdalena y Pachón.	Administración de Contribuciones de Granada.	Granada.	48	10	28	10	3	3	28	2
371	D. Eduardo Pérez López.	Intervención de Hacienda de Badajoz.	Jaén.	49	10	21	10	3	3	28	28
372	D. Guillermo Uribe y Siurach de Cardete.	Intervención de Hacienda de Granada.	Cádiz.	51	9	14	10	3	3	28	9
373	D. Enrique Morales Embil.	Intervención de Hacienda de Ávila.	Granada.	54	8	10	10	3	3	27	4
374	D. Enrique Berenguer Martínez.	Intervención de Hacienda de Granada.	Lugo.	62	7	11	10	3	3	27	12
375	D. Gervasio Abajo y Fernández.	Auxiliar de la Dirección de Hacienda de Granada.	Oviedo.	48	8	16	10	3	3	27	5
376	D. César Alvarez Borbolla y López.	Tesorería de Hacienda de Oviedo.	Toledo.	62	5	26	10	3	3	26	4
377	D. Miguel Gálvez Terradas.	Administración de Contribuciones de Toledo.	Navarra.	46	10	11	10	3	3	26	2
378	D. Silvano Balda San Joan.	Tesorería de Hacienda de Tarazona.	Baleares.	51	2	18	10	3	3	26	4
379	D. Bernardo Cabot.	Tesorería de Hacienda de Baleares.	Sevilla.	42	7	17	10	3	3	26	22
380	D. Tomás Alvarez Faléon y Buñes.	Tesorería de Hacienda de Murcia.	Burgos.	45	2	4	10	3	3	26	1
381	D. Teodoro Haertos Castell.	Tesorería de Hacienda de Burgos.	Soria.	56	6	10	10	3	3	26	21
382	D. Arturo Maestre Suárez.	Tesorería de Hacienda de Soria.	Valadolí.	53	7	7	10	3	3	25	10
383	D. Gustavo Chacel del Río.	Tesorería de Hacienda de Valladolid.	Palencia.	42	9	15	10	3	3	25	9
384	D. Heriberto Gómez Martínez.	Intervención de Hacienda de Burgos.	Álava.	44	11	10	10	3	3	25	4
385	D. Aurelio Gómez Atienza.	Auxiliar de la Dirección de Hacienda de Burgos.	Huelva.	43	4	19	10	3	3	25	11
386	D. José Menemayor de la Riva.	Administración de Propiedades e Impuestos de Tarragona.	Logroño.	45	4	10	10	3	3	25	2
387	D. Ramón Vallejo y Estebane.	Administración de Contribuciones de Logroño.	Léon.	44	4	10	10	3	3	25	13
388	D. Tomás Alvarez Balbuena.	Tesorería de Hacienda de León.	Albacete.	44	4	10	10	3	3	24	8
389	D. Juan Sánchez López.	Administración de Contribuciones de Albacete.	Granada.	46	7	10	10	3	3	24	18
390	D. Vicente del Valle y Jiménez.	Administración de Contribuciones de Valencia.	Granada.	46	7	10	10	3	3	24	6
391	D. Federico Ortega Almendros.	Intervención de Hacienda de Almería.	Logroño.	43	8	11	10	3	3	24	14
392	D. Alejandro Aréchaga Rivera.	Tesorería de Hacienda de Logroño.	Madrid.	41	7	29	10	3	3	23	23
393	D. Manuel Rodríguez Domínguez.	Secretario de la Delegación de Hacienda de Málaga.	Madrid.	39	5	24	10	3	3	22	25
394	D. Augusto de Altolaguirre Casal.	Dirección del Tesoro.	Ocasera.	39	11	24	10	3	3	22	1
395	D. Alberto López Ruiz.	Administración de Contribuciones de Avila.	Lérida.	41	8	24	10	3	3	22	15
396	D. Paulino Sande Olveros.	Secretario de la Delegación de Hacienda de Málaga.	Madrid.	39	11	24	10	3	3	22	23
397	D. Francisco Farreras Alls.	Dirección del Tesoro.	Administración de Contribuciones de Barcelona.	41	8	24	10	3	3	22	10

398	D. Adrián Rodríguez Priego.	Dirección del Tesoro.	Cuenca.	43	3	23	10	3	2	21	3	8	
399	D. Jaime Fransí Gasó.	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Barcelona.	Barcelona.	40	11	10	10	3	2	21	3	17	
400	D. Gervasio Ferrer Jiménez.	Tesorería de Hacienda de Murcia.	Murcia.	57	6	12	10	3	2	10	6	7	
401	D. Baldomero Martí Oltra.	Intervención de Hacienda de Valencia.	Valencia.	49	10	4	10	3	2	20	6	10	
402	D. Francisco Javier Zorrilla de Porcel.	Administración de Propiedades e Impuestos de Huelva.	Teruel.	38	2	28	10	3	2	20	4	15	
403	D. Jaime de Viladeola y de la Hoz.	Sociedad de Inspección, en la Subsecretaría.	Santander.	41	3	3	10	3	2	20	1	10	
404	D. Francisco Q. Siles y Gómez.	Intervención general.	Murcia.	47	6	27	10	3	2	20	6	15	
405	D. Santiago Garrido y Albiliana.	Secretario de la Delegación de Hacienda de Ávila.	Burgos.	34	6	9	10	3	2	20	1	10	
406	D. Casto Alvarez y González.	Subsidiante de la Subsecretaría.	Málaga.	52	3	20	10	3	2	19	7	28	
407	D. Heriberto Boado Rosamora.	Intervención de Hacienda de Gerona.	Gerona.	55	11	2	10	3	2	18	7	6	
408	D. Cecilio Fortunato Contreras.	Tesorería de Hacienda de Cuenca.	Cuenca.	46	10	29	10	3	2	18	6	24	
409	D. Francisco García Puigdevall.	Intervención central.	Madrid.	34	1	2	10	3	2	18	6	10	
410	D. Vicente Román Regalado.	Tesorería de Hacienda de Salamanca.	Salamanca.	77	1	12	10	3	2	18	3	29	
411	D. Francisco Gómez Peinado L. Gó.	Dirección del Tesoro.	Madrid.	43	11	10	10	3	2	17	11	29	
412	D. Santiago Sivelo de Miguel.	Intervención de Hacienda de Valladolid.	Valladolid.	39	8	22	10	3	2	17	10	28	
413	D. Marcial Rives Marín S. Z.	Intervención de Hacienda de Lugo.	Coruña.	60	1	13	10	3	2	17	9	29	
414	D. Francisco Paigcarver López.	Tesorería de Hacienda de Alicante.	Alicante.	39	1	19	10	3	2	17	8	8	
415	D. Gregorio Satz Sáiz.	Secretario de la Delegación de Hacienda de Castellón.	Cuenca.	68	7	9	10	3	2	17	8	28	
416	D. Pedro Marcos Mentoya.	Tesorería de Hacienda de Albacete.	Albacete.	42	7	12	10	3	2	16	3	28	
417	D. Manuel González y de Prado.	Intervención de Hacienda de Almería.	Cádiz.	40	11	3	10	3	2	16	2	8	
418	D. Baldomero González Castañeda.	Tesorería de Hacienda de Huelva.	Almería.	46	10	4	10	3	2	15	7	1	
419	D. José Gutiérrez Pintos.	Tesorería de Hacienda de Cáceres.	Huelva.	39	5	15	10	3	2	15	5	17	
420	D. Enrique de la Monja y Berrocal.	Tesorería de Hacienda de Lugo.	Coruña.	46	8	20	10	3	2	15	4	20	
421	D. Alfonso Betalla de Quevedo.	Tesorería de Hacienda de Albacete.	Murcia.	37	9	18	10	3	2	14	3	15	
422	D. Juan Agustín y Alarcón.	Administración de Contribuciones de Granada.	Córdoba.	61	7	2	10	3	2	14	2	14	
423	D. Francisco Gadea y Sáez.	Auxiliar de la Dirección de lo Contencioso.	Huelva.	37	8	16	10	3	2	14	2	14	
424	D. Pedro Muñoz Tabero.	Auxiliar de la Dirección de lo Contencioso.	Madrid.	36	2	10	3	2	2	14	8	14	
425	D. Francisco Javier del Arco y González Bravo.	Intervención de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.	Madrid.	33	11	2	10	3	2	13	8	27	
426	D. Joaquín Tello y Jiménez.	Auxiliar de la Dirección de lo Contencioso.	Canarias.	44	9	16	10	3	2	13	4	27	
427	D. Ángel Delgado y Herrera.	Auxiliar de la Dirección de lo Contencioso.	Salamanca.	31	7	2	10	3	2	12	6	22	
428	D. José Pérez Rivas.	Intervención central.	Madrid.	51	6	25	10	3	2	11	6	22	
429	D. Alejandro Alfonso Redondo.	Auxiliar de la Dirección de lo Contencioso.	Baleares.	29	10	14	10	3	2	11	3	22	
430	D. Felipe Guasp y Pau.	Dirección de Contribuciones.	Gipuzkoa.	38	3	14	10	3	2	10	6	16	
431	D. Manuel Sastré y Barreda.	Administración de Contribuciones de Alicante.	Palencia.	41	7	20	10	3	2	10	3	20	
432	D. Claudio Calleja y González.	Administración de Contribuciones de La Coruña.	Coruña.	41	2	10	10	3	2	10	3	20	
433	D. Patricio Rueda de Andújar.	Tesorería de Hacienda de Segovia.	Madrid.	38	4	11	10	3	2	10	3	20	
434	D. Mariano de Solís Santamaría.	Inspección de Hacienda en Madrid.	Madrid.	37	6	26	10	3	2	10	3	20	
435	D. Joaquín Verdúguez Sinabria.	Intervención de Hacienda de Cuenca.	Cáceres.	27	10	27	10	3	2	10	3	20	
436	D. Luis Martínez Falero y Cardona.	Administración de Contribuciones de La Coruña.	Pontevedra.	43	9	6	10	2	2	12	4	20	
437	D. Agapito Barros.	Auxiliar de la Dirección de lo Contencioso.	Vizcaya.	49	5	6	10	2	2	16	7	8	
438	D. Santiago Martínez Malingaray.	Auxiliar de la Dirección de lo Contencioso.	Avila.	58	11	2	10	2	2	15	5	18	
439	D. Francisco Pérez Gil.	Intervención de Hacienda de Zamora.	Navarra.	83	10	16	10	2	2	10	2	26	
440	D. Faustino Luque y Ayerra.	Intervención de Hacienda de Cádiz.	Oádiz.	45	10	3	10	2	2	24	8	24	
441	D. José Gómez Guerrero.	Intervención de Hacienda de Barcelona.	Jaén.	42	7	10	10	2	2	19	8	24	
442	D. Prudencio Moya y Antóneda.	Administración especial de Rentas arrendadas de Murcia.	Murcia.	34	9	29	10	2	2	11	1	24	
443	D. Francisco Pérez y Lorente.	Administración de Contribuciones de Pontevedra.	Pontevedra.	37	4	8	10	2	2	20	3	11	
444	D. Luis Martínez.	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.	Sevilla.	37	11	1	10	2	2	19	7	26	
445	D. Diego del Villar y Agroba.	Administración de Contribuciones de Almería.	Orense.	40	10	5	10	2	2	18	5	2	
446	D. José Aviñó Perret.	Tesorería de Hacienda de Alicante.	Castellón.	39	3	24	10	2	2	11	7	18	
447	D. José Leal Vidal.	Auxiliar de la Dirección de lo Contencioso.	Barcelona.	46	2	7	10	2	2	22	2	22	
448	D. Eduardo Oulán y Moragán.	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.	Murcia.	34	5	22	10	2	2	12	3	18	
449	D. Pedro Durán y Patud.	Intervención de Hacienda de Santander.	Oviedo.	38	6	7	10	2	2	19	2	19	
450	D. Juan Montalbán y Fernández de la Hoz.	Administración de Propiedades e Impuestos de Salamanca.	Salamanca.	47	10	28	10	2	2	17	20	5	
451	D. Ramón Frailejas Sánchez.	Intervención de Hacienda de Cádiz.	Sevilla.	37	23	10	2	2	16	10	8	18	
452	D. Antonio Sánchez y Pinto.	Tesorería de Hacienda de Valladolid.	Huesca.	54	3	2	10	2	2	15	32	8	18
453	D. Miguel Egea y Gíron.	Intervención de Hacienda de Logroño.	Madrid.	63	9	25	10	2	2	14	28	3	10
454	D. Enrique López Losada.	Intervención de Hacienda de Jaén.	Cuenca.	54	4	22	10	2	2	14	24	10	22
455	D. Ramón Sánchez Beato y Aranda.	Auxiliar de la Dirección de lo Contencioso.	León.	47	3	19	10	2	2	12	20	10	19
456	D. Isidro Suárez Sierra.	Tesorería de Hacienda de Guadalajara.	Granada.	44	3	3	10	2	2	12	17	10	15
457	D. José María Garzón y López.	Auxiliar de la Dirección de lo Contencioso.	Burgos.	40	8	22	10	2	2	11	11	1	23
458	D. Celestino Santamaría.	Intervención de Hacienda de Jaén.	Murcia.	36	2	2	10	2	2	10	16	7	12
459	D. Ramón Barrera Cortés.	Intervención de Hacienda de Badajoz.	Ciudad Real.	44	7	2	10	2	2	10	16	2	16

(Continuar.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Matrimonios, nacimientos y defunciones corridos en las capitales

CAPITALES	POBLACIONES calculada en el diciembre de 1913.	NÚMERO DE HECHOS						NÚMERO			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			VIVOS			
		Nacimientos	Defunciones	Matrimonios	Mortalidad	Nupcialidad	Varones	Mujeres	Llegados	Desplazados	
Alava (Vitoria)	33.621	60	59	16	1,78	1,75	0,48	40	20	56	1
Albacete	25.720	77	60	31	2,93	2,33	1,21	42	36	77	7
Alicante	56.415	115	114	24	2,06	2,02	0,43	54	62	103	15
Almería	48.662	150	97	28	3,04	1,99	0,58	82	68	133	15
Ávila	12.124	27	21	8	2,23	1,98	0,66	14	18	24	3
Badajoz	36.516	78	82	15	2,13	2,4	0,41	44	34	70	1
Baleares (Palma Mallorca)	63.619	125	164	57	1,82	2,89	0,83	59	66	121	1
Barcelona	603.421	1.121	1.255	409	1,86	2,13	0,63	582	539	1.023	51
Burgos	32.093	58	61	19	1,81	1,90	0,59	35	23	63	1
Cáceres	18.249	44	32	2	2,41	1,75	0,11	20	24	33	6
Cádiz	67.033	143	163	48	2,13	2,43	0,72	87	56	115	28
Canarias (S. G.W.)	70.338	70	54	21	1,00	0,77	0,31	85	85	59	7
Castellón	32.691	91	61	25	2,78	1,87	0,76	44	47	88	1
Ciudad Real	16.847	49	29	13	2,91	1,72	0,77	26	23	43	2
Córdoba	69.543	185	143	37	2,66	2,06	0,53	90	95	167	14
Coruña (La)	58.492	164	106	30	2,80	1,81	0,51	91	71	140	19
Cuenca	12.048	21	22	8	1,74	1,83	0,66	12	9	19	1
Gerona	17.478	31	41	5	1,77	2,95	0,29	20	11	27	3
Granada	81.961	162	186	39	1,98	2,27	0,46	86	76	150	12
Guadalajara	12.506	29	34	8	2,32	2,72	0,64	14	15	28	1
Habana (San Sebastián)	52.484	110	84	54	2,10	1,60	1,03	59	51	109	1
Huelva	31.584	103	73	17	3,26	2,31	0,54	53	50	97	8
Huesca	12.348	32	29	7	2,59	2,85	0,57	17	15	24	3
Jaén	30.130	94	63	17	3,12	2,09	0,56	49	45	86	8
León	18.805	50	52	14	2,63	2,77	0,74	25	25	42	1
Lérida	25.727	55	52	20	2,14	2,02	0,78	29	26	50	5
Logroño	25.467	68	48	9	2,47	1,83	0,35	36	27	55	3
Lugo	38.296	60	57	23	1,57	1,49	0,60	35	25	53	3
Madrid	621.641	1.329	1.487	442	2,14	2,39	0,71	669	650	1.103	269
Málaga	139.094	311	231	12	2,24	2,02	0,45	170	141	272	35
Murcia	128.118	299	220	80	2,33	1,72	0,62	182	117	285	3
Navarra (Pamplona)	30.071	68	47	41	2,19	1,56	1,36	38	28	57	3
Orense	16.450	49	36	16	2,98	2,19	0,97	24	24	32	6
Oviedo	54.529	135	115	33	2,43	2,11	0,61	65	70	129	2
Palencia	18.660	55	57	3	2,95	3,05	0,16	32	23	47	11
Pontevedra	24.732	61	52	11	2,47	2,10	0,44	24	37	42	7
Salamanca	31.316	72	94	9	2,30	3,00	0,29	37	35	57	19
Santander	68.383	182	132	46	2,66	1,93	0,67	103	74	156	17
Segovia	15.211	40	24	5	2,63	1,58	0,38	23	17	36	5
Sevilla	160.837	430	397	96	2,67	2,47	0,30	219	211	349	73
Soria	7.765	20	12	7	2,57	1,55	0,90	10	10	14	2
Tarragona	23.278	45	47	16	1,93	2,02	0,63	24	21	43	5
Ferrol	12.301	26	18	10	2,11	1,46	0,81	10	16	25	89
Toledo	22.326	92	65	20	4,12	2,91	0,90	49	43	83	11
Valencia	236.332	516	475	246	2,31	2,01	1,04	2.6	260	524	21
Valladolid	71.949	194	220	42	2,70	3,03	0,53	95	99	165	2
Vizcaya (Bilbao)	96.722	237	170	90	2,45	1,76	0,98	137	100	202	2
Zamora	17.138	41	35	11	2,39	2,04	0,64	18	23	32	2
Zaragoza	116.703	278	227	64	2,38	1,95	0,55	144	134	261	2
TOTALES...	8.522.875	7.876	7.486	2.344	2,24	2,12	0,67	4.144	3.732	6.980	627

Madrid, 31 de Marzo de 1914.—Al Director general interino. M.R.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

de provincia de España en el mes de Febrero de 1914

DE NACIDOS

NÚMERO DE FALLECIDOS

Expósitos.	TOTAL	NÚMEROS				Varones.	Hombres.	Menores de 5 años.	De 5 y más años.	En hospitales y casas de salud.	En otros estableci- mientos beneficos	TOTAL
		Legítimos.	Habituales.	Expositos.	TOTAL							
3	60	8	>	>	8	27	32	10	49	12	16	82
>	77	3	>	>	3	33	27	22	58	7	7	7
6	116	1	>	>	1	53	56	27	87	9	5	17
2	110	4	>	>	4	54	43	29	68	7	2	12
3	27	2	>	>	2	15	9	11	13	2	6	4
5	78	5	>	>	5	61	21	29	53	20	6	26
9	125	5	>	>	5	72	92	47	117	27	10	37
47	1.121	65	8	>	77	618	637	300	985	147	33	180
4	58	3	>	>	3	34	27	15	46	9	7	18
>	44	5	>	>	5	15	17	9	23	5	3	8
>	143	7	>	>	7	88	75	39	124	20	10	30
4	70	7	>	>	7	28	26	20	34	13	>	13
2	91	4	>	>	4	36	25	23	38	11	9	11
4	49	5	>	>	5	9	20	6	23	8	4	9
4	185	8	>	>	8	74	69	26	117	42	4	46
5	164	2	>	>	2	44	62	35	71	10	6	17
1	21	3	>	>	3	12	10	4	18	24	>	8
1	31	2	>	>	2	21	20	5	36	9	3	38
>	162	12	>	>	12	103	83	68	118	38	3	12
1	29	10	>	>	10	13	21	7	27	9	4	14
>	110	6	>	>	6	89	45	14	70	14	7	11
103	193	1	>	>	1	47	26	25	48	9	1	19
32	32	6	>	>	6	14	15	5	24	20	9	20
94	50	2	>	>	2	32	31	20	43	32	9	15
56	56	4	>	>	4	34	18	10	42	4	8	12
3	66	1	>	>	1	22	30	10	35	10	6	18
4	60	3	>	>	3	24	24	10	35	8	4	10
14	1.329	82	30	>	2	32	25	22	35	188	61	249
4	311	23	8	>	8	114	752	735	501	986	12	45
11	299	2	>	>	1	31	134	147	91	190	6	19
8	66	2	>	>	1	107	113	19	78	142	13	16
14	49	2	>	>	1	28	20	16	11	25	2	10
>	135	3	>	>	1	62	53	25	90	23	>	23
6	55	2	>	>	2	32	25	15	42	20	1	26
8	51	2	>	>	1	27	25	16	36	10	29	3
7	72	4	>	>	4	47	47	28	66	18	16	39
182	8	2	>	>	2	10	59	73	50	82	18	34
40	29	14	>	>	14	14	10	8	16	56	2	75
430	20	1	>	>	1	43	214	183	100	297	5	5
6	45	2	>	>	2	1	8	4	1	11	3	4
1	26	1	>	>	1	2	25	22	15	32	4	4
4	92	2	>	>	1	1	7	11	6	12	11	23
11	546	20	1	>	1	3	37	28	28	37	85	98
8	194	13	2	>	2	15	117	103	75	145	41	56
21	237	8	>	>	8	8	86	84	45	125	40	59
7	41	3	>	>	3	3	17	18	3	32	11	3
22	278	16	3	>	3	19	112	113	61	166	50	64
289	7.876	407	83	16	506	3.840	3.646	2.181	5.355	1.125	338	1.513

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las capi-

DEFUNCIONES

CAPITALES

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre amigdalina aguda	Fiebre amigdalina crónica	Fiebre intermitente y fiebre quiescente palpitante.	Virus.	Sarampión.	Escarabajos.	Ocaso.	Difteria y erupc.	Gripe.	Oleína asténica.	Oleína agotada.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meninges.	Otros y otros tumores malignos.	Hemorragia y rotura del vientre craneal.	Meningitis simple.	Meningitis aguda generalizada.	
Álava (Vitoria)...	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	8	>	2	2	6	9	
Albacete.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	11	>	1	1	5	5	
Alicante.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	4	>	2	2	7	11	
Almería.....	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	2	>	3	3	6	4	
Avila.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	5	>	2	2	23	17	
Badajoz.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	5	>	1	1	112	166	
Baleares (Palma Mallorca).....	>	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	7	>	7	2	3	5	
Barcelona.....	10	>	>	>	53	2	2	1	10	13	1	107	11	>	35	2	2	17	
Burgos.....	1	>	>	>	5	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1	1	1	1	
Osuna.....	>	>	>	>	5	>	>	>	>	>	>	>	28	>	4	4	5	5	
Cádiz.....	>	>	>	>	2	>	>	>	>	>	>	>	6	>	3	3	18	17	
Canarias (Santa Cruz).....	2	>	>	>	2	>	>	>	>	>	>	>	4	>	2	2	1	1	
Castellón.....	>	>	>	>	2	>	>	>	>	>	>	>	4	>	1	1	11	11	
Ciudad Real.....	>	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	3	>	2	2	1	1	
Córdoba.....	1	>	>	>	2	>	>	>	>	>	>	>	3	>	2	2	6	6	
Coruña (La).....	3	>	>	>	2	>	>	>	>	>	>	>	3	>	1	1	19	15	
Oviedo.....	>	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	16	>	1	1	8	7	
Querétaro.....	>	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	13	>	1	1	7	7	
Salamanca.....	1	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	12	>	2	2	12	12	
Guipúzcoa (San Sebastián).....	1	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	2	>	1	1	7	2	
Huelva.....	1	>	1	>	1	>	>	>	>	>	>	>	13	>	5	5	3	3	
Huesca.....	>	>	1	>	1	>	>	>	>	>	>	>	5	>	2	2	2	2	
Jaén.....	1	>	1	>	1	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1	1	1	1	
León.....	1	>	1	>	1	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1	1	4	4	
Lérida.....	2	>	2	>	2	>	>	>	>	>	>	>	1	>	2	2	1	1	
Logroño.....	>	>	2	>	2	>	>	>	>	>	>	>	3	>	1	1	4	4	
Lugo.....	>	>	2	>	1	>	>	>	>	>	>	>	8	>	3	3	3	3	
Madrid.....	3	>	16	23	3	7	14	19	1	2	1	131	32	>	43	88	79	114	
Málaga.....	>	>	2	1	1	>	>	>	>	>	>	>	8	>	1	1	14	34	
Murcia.....	1	>	2	6	1	>	>	>	2	1	1	>	3	>	1	1	11	11	
Navarra (Pamplona).....	>	>	1	1	1	>	>	>	2	1	1	>	8	>	1	1	7	20	
Orense.....	>	>	2	2	2	>	>	>	3	1	1	>	2	>	2	2	1	2	
Oviedo.....	>	>	2	2	2	>	>	>	2	1	1	>	1	>	1	1	1	17	
Palencia.....	>	>	2	2	2	>	>	>	3	2	1	>	2	>	2	2	5	3	
Pontevedra.....	>	>	2	2	2	>	>	>	1	1	1	>	3	>	2	2	10	9	
Salamanca.....	>	>	2	2	2	>	>	>	2	1	1	>	5	>	2	2	12	12	
Santander.....	1	>	2	2	2	>	>	>	2	1	1	>	2	>	2	2	4	4	
Segovia.....	>	>	2	2	2	>	>	>	2	2	2	>	1	>	1	1	6	6	
Sevilla.....	1	>	2	2	2	>	>	>	6	5	2	>	55	>	4	4	29	33	
Soria.....	>	>	2	2	2	>	>	>	5	4	1	>	5	>	4	4	2	2	
Tarragona.....	>	>	2	2	2	>	>	>	1	1	1	>	1	>	1	1	3	3	
Teruel.....	>	>	2	2	2	>	>	>	1	1	1	>	1	>	1	1	1	1	
Toledo.....	>	>	2	2	2	>	>	>	1	1	1	>	4	>	4	4	7	7	
Valencia.....	3	>	2	2	2	>	>	>	1	4	10	>	1	>	1	1	16	8	
Valladolid.....	>	>	2	2	2	>	>	>	1	9	8	>	8	>	5	5	48	60	
Vizcaya (Bilbao)...	1	>	2	2	2	>	>	>	1	3	7	>	27	>	8	8	17	19	
Zamora.....	>	>	2	2	2	>	>	>	1	7	7	>	11	>	3	3	3	9	
Zaragoza.....	4	>	2	2	2	>	>	>	1	7	7	>	1	>	7	7	6	24	
TOTAL...	39	1	4	100	53	5	26	60	110	1	16	642	39	56	195	355	554	755	

Madrid, 31 de Marzo de 1914.—El Director general interino, Mier.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

tales de provincia de España durante el mes de Febrero de 1814

245 102

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo.

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de esta Corte durante el mes de Marzo último, según los datos facilitados por la Junta sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DIAS	DEUDA PERPETUA		DEUDA AMORTIZABLE				Banco Hipotecario de España. Géndoles al 4 por 100	OBLIGACIONES DEL TESORO	OBLIGACIONES MUNICIPALES	OBLIGACIONES PROVINCIALES	TOTAL GENERAL					
	AL 4 POR 100 INTERIOR		AL 4 POR 100		AL 5 POR 100											
	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.										
2	362.000	700.000	10.500	>	197.500	>	86.000	66.500	19.800	>	1.442.300					
3	983.000	400.000	61.000	>	154.500	>	10.000	58.000	29.500	>	1.696.000					
4	328.900	50.000	28.000	>	313.500	>	6.000	32.500	4.000	>	762.900					
5	666.500	150.000	3.000	>	391.000	>	525.000	45.000	68.200	>	1.848.700					
6	357.300	300.000	78.500	>	222.500	>	117.360	71.000	52.000	>	1.198.600					
7	475.200	50.000	>	>	202.500	>	35.900	40.000	19.800	>	823.400					
9	348.800	50.000	2.500	>	533.000	>	87.500	235.000	47.400	>	1.254.200					
10	483.100	150.000	4.500	>	313.000	>	139.300	29.500	54.000	>	1.173.400					
11	762.400	100.000	52.500	>	411.500	>	66.600	43.500	70.300	>	1.541.800					
12	883.800	250.000	2.000	>	274.500	>	63.700	75.500	47.700	>	1.599.200					
13	582.500	100.000	35.000	>	118.500	>	2.500	59.500	64.100	>	962.100					
14	562.700	50.000	7.500	>	108.000	>	37.000	57.000	35.000	>	857.200					
16	537.300	,	8.500	>	878.000	>	24.800	570.000	5.500	>	1.524.100					
17	431.800	100.000	7.500	>	330.000	>	57.300	150.000	11.500	>	1.088.100					
18	404.000	100.000	14.000	>	133.500	>	34.000	37.500	5.000	>	728.000					
20	447.600	,	14.000	>	395.000	>	2.000	18.000	19.500	>	896.100					
21	640.000	,	3.500	>	125.500	>	105.000	80.000	>	>	954.000					
23	477.300	,	38.500	>	169.500	>	68.200	303.500	27.500	>	1.089.500					
24	413.200	,	5.000	>	836.500	>	50.700	81.000	38.000	>	924.400					
25	745.300	100.000	40.500	>	144.500	>	60.500	38.500	22.500	>	1.151.800					
26	263.000	1.450.000	24.500	>	416.500	>	219.200	210.000	>	>	2.583.200					
27	450.300	100.000	20.000	>	222.000	>	50.000	17.000	50.000	>	859.800					
28	848.500	4.650.000	7.000	>	140.000	>	46.200	125.000	>	>	5.816.700					
30	562.400	4.800.000	15.500	>	276.000	>	35.000	25.000	>	>	5.712.900					
31	192.000	1.350.000	27.000	>	255.500	>	25.000	57.000	32.000	>	1.938.500					
	13.208.900	15.000.000	510.500	>	6.592.500	>	1.906.700	2.535.500	673.800	>	40.427.900					

Madrid, 2 de Abril de 1914.—El Director general, Nicanor de los Alas Pumarín.

cerá, en término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor, de la Comandancia Militar d. Torrelavega, D. Dionisio Martínez Sebastián, residente en dicha Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Torrelavega, 26 de Febrero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Dionisio Martínez.

JG—1681

2961

RIUS GRAO, José, hijo de José y Teresa, natural de Aramunt (Lérida); vecino díltimamente en Aramunt, estado soltero; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor, D. Felipe Sanuy Castro, Comandante del Regimiento Infantería de Almansa, número 18. Cuartel de San Agustín, de esta Plaza.—Tirragona, 25 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Felipe Sanuy.

JG—1675

2962

RODRIGUEZ LOPEZ, Florsencio; hijo de Lino y Tomasa, natural de Ciudad Rodrigo, (Salamanca), estado casado, profesión hortelano, de veintidós años, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Ciudad Rodríguez; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Dionisio Martínez Sebastián, residente en León, D. Juan Ortiz y Ríos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León 27. de Febrero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan Ortiz.

JG—1607

mento en Ciudad Rodríguez; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guardia en León, D. Juan Ortiz y Ríos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León 27. de Febrero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan Ortiz.

2963

ROMAN SANCHEZ, Marcelo; natural de Tudela de Duero (Valladolid), estado soltero, profesión albañil, de veintiocho años, hijo de Luis y Dionisia; domiciliado últimamente en la calle de Mazarrón, número 21, bajo; procesado por hurtos; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Señor Rives.

2316

2964

ROMERO GOMEZ, Gregorio; de setenta y dos años, de casado, hijo de Angel y María, natural de Ribarroja, profesión jornalero, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre incendio; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Atocha, en término de diez días, para su ingreso en la Prisión preventiva del partido, por haberse acordado su prisión.

3348

2965

ROMERO LORCA, Luis; hijo de María Antonia, natural de Montefrío, provincia de Granada, de este año 1890, profesión del campo, de veintiún años, cuya señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Montefrío; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería, Secretario del Juzgado permanente de esta Plaza, D. Francisco Barrúez de Oestro, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Granada, 2 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Barrúez de Casar.

JG—1597

2966

RUILOBA PEREZ, José; hijo de Plácido y Matilde, natural de Villacañas, provincia de Madrid, vecindado en Villacañas, profesión zapatero, de veintiún años; procesado por la falta grave de concentración de reutas; y debe comparecer, en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor del primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guardia en San Sebastián (Guipúzcoa) D. Francisco Ibáñez Alonso. San Sebastián, 24 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Francisco Ibáñez.

JG—1649

2967

RUIZ SALLEJONES, Félix; hijo de Lino y Gregorio, natural de Orbajosa del Castillo (Burgos), de estado soltero, profesión labrador antes de ingresar en el servicio, de veintiún años; aveciñado últimamente en Orbajosa del Castillo (Burgos); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor don Valentín Suárez Navarro, Capitán del primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián.—San Sebastián, 1.º de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Valentín Suárez. JG—1665

2968

SÁBADO PÉREZ, Pascual; natural de Alcañiz, hijo de Francisco y Dolores, profesión a bafí; domiciliado últimamente en Alcañiz; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcañiz, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que en Derecho haya lugar. 2521

2969

SAN SEGUNDO EXPOSITO, Julián; natural de Ávila, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, estatura baja, ojos azules, pelo negro, rostro moreno, cejas negras, barba algo chatas, barbas lampiñas, con una cicatriz en la cara y una nube en un ojo; procesado por hurto de un caballo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castropol, á constituirse en prisión. 2537

2970

SANTANA CABRERA, Celestino; hijo de Manuel y de Antonia, natural de Arucas, provincia de Canarias, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintiún años, de estatura 1,730 metros; domiciliado últimamente en Arucas, provincia de Canarias; procesado por haber faltado á la última concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, D. Vicente Martínez García, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 18 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Vicente Martínez. JG—1608

2971

SARIO PEREZ, Tomás; hijo de Pedro José y de Andrade, natural de Jaurrieta, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura regular, pelo y color rojo, ojos azules, algo tartamudo y visto pantalón de pana, blusa y chaleco azul, camisa de color, boina, borceguíes y zapatos de lana en colores; domiciliado últimamente en Jaurrieta; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aziz (Navarra). 2530

2972

TORRA ROSELL, Hernández; hijo de Vicente y de Teresa, natural de La Garriga (Barcelona), de oficio estudiante, antes de ingresar en el servicio, de veintidós años; aveciñado últimamente en La Garriga (Barcelona); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Valentín Suárez Navarro, Capitán del primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián.—San Sebastián, 28 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Valentín Suárez. JG—1657

2973

VEGA GUTIERREZ, Felipe; natural de Potes (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiña años; domiciliado últimamente en Bilbao (villas de Galarraga) y en la actualidad en Francia; procesado por faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán del Batallón de segunda Reserva, número 89, D. Luis Cusco de la Villa, en Torrelavega, sospecha de ser declarado rebelde.—Torrelavega, 26 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Luis Cusco. JG—1682

2974

VEGA HERNANDEZ, Miguel; hijo de Antonio y Sebastiana, natural de Arucas, Ayuntamiento de Ilem, provincia de Canarias, estado soltero, profesión jornalero, de veintiña años, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Arucas, provincia de Canarias; procesado por haber faltado á la última concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, D. Vicente Martínez García, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 18 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Vicente Martínez. JG—1610

2975

VEGA N., Ricardo; natural de Madrid, provincia de Idem, estado soltero, profesión carpintero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Bárcena de Cicero, de esta provincia, á quien se insta rey expediente de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez Instructor, Capitán del Regimiento Infantería de Valencia, número 23, D. Eduardo Ruiz Gómez, en Santander, Comarca de María Cristina; bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado en recelada.—Santander, 26 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Eduardo Ruiz. JG—1655

2976

VILARÓ TORRES, Antoni; hijo de Juan y Josefa, natural de Vallsfogona (Lérida); aveciñado últimamente en Vallsfogona, estado soltero, procesado por haber faltado á la concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor, D. Felip Sainz Castro, Comandante del Regimiento Infantería de Almería, número 18, Cuartel de San Agustín, de esta Plaza.—Tarragona, 23 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Felipe Sainz. JG—1677

2977

YEAL GONZALEZ, Francisco; hijo de Lorenzo e Iglesia, natural de Carcar, provincia de Navarra, estado soltero, profesión pastor, de veintidós años; domiciliado últimamente en Carcar, procesado por su falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Gerona, número 22, D. Juan Palacio Pérez, de guarnición en esta Plaza.—Zaragoza, 26 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Juan Palacio. JG—1703

2978

ZULOAGA AYERZA, Eustaquio; hijo de María, natural de San Sebastián, estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho

años; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente de la Comandancia de Artillería, de San Sebastián, don Eduardo Aguirre Carrer, Juez instructor de la misma.—San Sebastián, 25 de Febrero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Eduardo Aguirre.

JG—1654

Exigidos de primera instancia.

ALCALÁ DE HENARES

D. Anselmo Gil de Tejada, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente oficio, llamo y emplazo á Francisco Moreira Moreira, soltero, jornalero, de cincuenta y cuatro años, vecino de Madrid, sin domicilio, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de seis días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á ser reconocido por dos Médicos para informar si se halla completamente curado de las heridas que sufrió en 1.º de Diciembre último con motivo de quemaduras, y se le aperciba que no haciéndole lo parará el perjuicio que habiere lugar.

Alcalá de Henares, 30 de Marzo de 1914.
Anselmo Gil de Tejada.—El Secretario, Roque Romero. JO—3407

AREVALO

D. Eduardo de Zúñiga y García Izquierdo, Juez de instrucción de esta ciudad de Arévalo, y su partido.

Por el presente oficio se hace saber al preso Felipe Fernández Lesmes, natural de Peñafiel y vecino de Valladolid, que la Audiencia Provincial de Ávila, por ante fecha 5 del corriente mes, ha declarado la remisión de la condena suspendida e impuesta á dicho penado por sentencia de 24 de Mayo de 1910 en causa por estafa, y, por tanto, extinguida la responsabilidad emanada de la misma.

Dado en Arévalo á 30 de Marzo de 1914.
Eduardo de Zúñiga.—El Secretario, Víctor Rodríguez. JO—3410

ALORA

D. Antonio Escrivano Codina, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de 21 pesetas 60 céntimos en cuatro monedas de plata de cinco pesetas cada una peseta en plata y 60 céntimos de peseta en seis monedas de 10 céntimos, y un sombrero hongo negro, que fueron hurtados en la madrugada del día 5 de Febrero anterior, desde esta villa á la Estación férrea, al vecino de Málaga Antonio Guerrero Guerrero, y caso de ser habidos s en puestos á mi disposición, deteniendo á la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Alora, 16 de Marzo de 1914.—Antonio Escrivano Codina.—P. M. de S. S.º, Antonio Bozell. JC—3342

D. Antonio Escrivano Codina, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una barra de unos siete años, rúcia clara, ti-

Por la presente ruego se dice que el 14 de Marzo en el pueblo de Alcalá de Henares, se vio a un individuo que no ha sido identificado, a la salida de la noche del 26 de Febrero entrando en la casa de Honares, sito en el partido del Comendador, término municipal de Cártama, propietario dicha cabaña de José Jiménez y K. el 2, y caso de ser habida su puesta á mi disposición, deteniéndose a la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Alora, 10 de Marzo de 1914.—Antonio Escriváns Ordóñez.—P. M. de S. S.^a, Antonio Booteil. JO—3343

D. Antonio Escriváns Ordóñez, Juez de instrucción en este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á todos á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una berra rucia clara, corrada, sin fierro, y que lleva una marquilla de espasio majado, propiedad del vecino de Alcazaina Bartolomé Fernández Sepúlveda, y le fué heredada la noche del 2 al 3, la cual consta de una chapa que existe próxima a su domicilio, formada a parte, situada en el partido del Colaizal, término municipal de Alcazaina, y caso de ser habida su puesta á mi disposición, deteniéndose a la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Alora, 12 de Marzo de 1914.—Antonio Escriváns Ordóñez.—P. M. de S. S.^a, Antonio Booteil. JO—3341

BADAJOZ

D. José Villalba Mirón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se dice, llama y. implícase al individuo que en la noche de León, de este término, se haya enmarcado una carta de boleillo que contiene 425 pesetas en billetes de banco de España, el documento privado de arrendamiento de la dehesa á nombre del propietario, vecino de Talavera la Real, Antonio Arribalzaga, y su cédula personal, la cual se le perdió á este en 5 de Diciembre del año anterior en dicha noche, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y BOLÍGRAFO de esta provincia comparezca ante este Juzgado de instrucción á prestar declaración en causa que fizose por dicho 16 ho, advirtiéndole que de no comparecer le parará el juicio consiguiente.

Badajoz, 27 de Marzo de 1914.—José Villalba.—El Secretario judicial, Manuel Maqueda. JO—3319

BALAGUER

Por la presente, y e: virtud d: lo acordado en cuito de esta fecha en la causa que se les sigue por hurto de cebada y cerveza á Vicente Bensabarre Ros, natural Ubúes, de veinticinco años, soltero, jornalero, partido de Bencabarre, provincia de Huesca, y de Antonio Gómez Las, de diecisiete años, soltero, cantero, natural de Torre del Obispo, partido de Benabarre, provincia de Huesca, se ha acordado su prisión y conducción á este Juzgado, si no se presentaren dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, y parártolos el juicio que en derecho ha a lugar.

Balaguer, 28 de Marzo de 1914.—El Juez de instrucción, Euladio Núñez; Batmaseda. JO—3466

GRANADA

La justicia Granada, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, ruego á todas las Autoridades, á individuos de la Policía judicial de la nación, procedan á la busca y rescate de una jumenta de siete años, alzada 1,25 metros, capa blanca, raza española, con el hierro de la Compañía de seguros El Félix Agrícola en la manga izquierda, de la propiedad de Joaquín Sánchez Parra, vecino de Gimena en Lleras, esterriado en el término de Lleras, alzada 1,25 metros, capa blanca, raza española, con el hierro de la Compañía de seguros El Félix Agrícola en la manga izquierda, del ganado del Cerrito del Cerrito, de aquella localidad, procediendo, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado, justamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallase, si no acreditan su legítima adquisición.

García, 26 de Marzo de 1914.—José Bagella. JO—3362

D. José Bagella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego á todas las Autoridades, á individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de un cerdo entero, de cochazos, pelo negro, raza española, alzada 1,12 metros, con el hierro de la Compañía de seguros El Félix Agrícola en la manga izquierda, de la propiedad de José Pérez Troyano, vecino de Lleras, desaparecido el día 13 del actual, con una traba de palma, del año entre el Lugar y el Puerto del Tercio, de los términos de Jimena y Atajete, perteneciente uno y otra, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado, justamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición.

García, 26 de Marzo de 1914.—José Bagella.—El Secretario, Adelio Pérez. JO—3361

GERGAL

D. Esquivel de Gómez y S. M., Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, á individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de 15 cerraduras de puerta, un pasador de puerta de cristal, de apertura, seis hojas de ventana y dos cajas nes de madera de escritorio, todo lo que ha sido robado de una casa propiedad de D. Miguel García Fernández, sito en la estación de Nechimienta; deteniéndose á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia.

Dado en Gergal el 28 de Marzo de 1914.—Esquivel de Gómez.—P. S. M., P. D., Juez Antonio Martínez. JO—3326

JAÉN

D. J. Ríos de Entrambasaguas y Cossío, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente interesa á todas las Autoridades mandar proceder á la busca del ganado que á continuación se señala, propiedad de D. Rafael Martínez Nieto y otros, á los que le fué sustraído la noche del 8 al 14 de Febrero pasado, y caso de ser habido se ponga á disposición de este Juzgado.

Señores del ganado.

Nueve orejas blancas.

Un burro corriendo.

Otro de aquellos tienen señal en las orejas: una hoja de miquera en la derecha

y la espalda de desprendida; otra con una banderilla de lechazo y borreguilla en la espalda, y otra con bandilla y un gallo por detrás.

Ocho borreguitos pequeños; y una chata cerda.

Jaén, 30 de Marzo de 1914.—Carlos de Entrambasaguas.—El Secretario, Julián Herrad. JO—3478

LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación en ejercicio de su oficio, proceder y practicar á las diligencias para la busca y ocupación de una mata de encinas, cretina obesa, de 1,48 metros de altura y anchura en el ancho izquierdo con el de la Compañía Europea Compañía, propia de António Pizo Gómez, vecino de la Victoria, burlada el día 16 del actual de los terrenos del cortijo de Tosina, de aquel término, y caso de ser habida, la remota á disposición de este Juzgado, justamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallase, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla el 28 de Marzo de 1914.—António Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral. JO—3430

LORA DEL RÍO

El señor Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y agente de la Policía judicial de la Nación, ruego y encargo de estar dispuesto y proceder, respectivamente, á la busca y captura de dos desconocidos que vislumbraron en billete en el tren n.º 12 número 1, sal 6 del sábado, de la Greda, á 6 pts., y dijeron llamarse Manuel Lasa Oñiz, de veinticinco años, y Carmen Romero Molina, de veinte años, y ser de Carmena; á quienes el propio tiempo se cita para que comparezcan dentro de diez días ante este Juzgado, Cuéllar, 13, á las oficinas en la causa que por referido hecho se instaura; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de parar el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Lora del Río, 29 de Marzo de 1914.—José Vázquez Gómez.—Licenciado José Cobo Sáez. JO—3433

MADRID—BUENAVENTURA

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de Buenavista de este Corte, dictada en el día 26 h: y en el sumario que se instruye por muerte de Iván Osteja N., se cita á los partidos de Madrid y á todas las personas que tuvieren alguna relación de amistad con él, para que se comparezcan en su Sala-Juzgadío, situada en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos y oficiales con objeto de recibirlas declaración y practicar las demás diligencias necesarias, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes: en la multa de cinco a 50 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 1^o de Abril de 1914.—El Secretario, Licenciado Felipe de San José.—Vito bueno: el Juez, Félix Jarabo. JO—3474